

NOTA DNCP/ DNC / N° 32714 / 2017

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Sr.

Reinaldo Maciel Ojeda
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Secretaría de Emergencia Nacional
PRESENTE:

REFERENCIA: RETENCIÓN DEL LLAMADO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE CIRCUITO CERRADO DE TV - AD
REFERÉNDUM 2018" - EXP N° 340717 (06/11/17) ID N° 339153

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Se solicita a la convocante remitir constancia ad referéndum del ejercicio Fiscal 2018, con las respectivas firmas y sellos del departamento o área responsable, para su posterior publicación en el portal de contrataciones públicas.

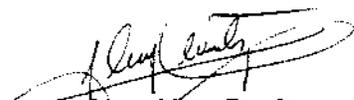
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

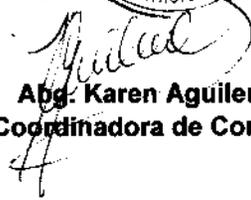
1. Recordamos a la convocante lo establecido por la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.
2. **Anexo C Especificaciones Técnicas y Lista de Precios.** Consultamos a la convocante el motivo por el cual indican items duplicados, teniendo en cuenta que los servicios con características similares debe ser cotizados en un mismo Item. Recomendamos unificar y establecer por Items los equipos y en sub items los servicios necesarios, no así por dependencias. Salvo Justificación técnica y legal.
3. **Anexo C, Especificaciones Técnicas.** Se constata que indican "Al inicio del contrato la empresa contratada a través de su representante legal deberá tener conocimiento integro de las instalaciones que son objeto de mantenimiento, para poder realizar una planificación de todas las operaciones preventivas que deban ser ejecutadas", consultamos si no consideraría establecer fechas de visita técnica.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

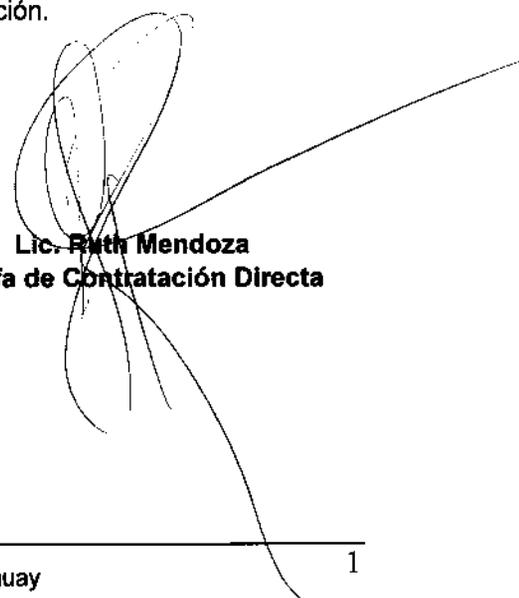
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle



Abg. Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa



Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB